RESOLUCIÓN N° 2472

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS, DE ACUERDO A LA FÓRMULA ESTABLECIDA EN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO MOPC N° 39/2010.

Asunción, 2 **de** diciembre **de 2011**

VISTO: La presentación iniciada por la Unidad de Proyectos Especiales de este Ministerio, en la que requiere la autorización del pago en concepto de reajuste de precios, ajustado a la fórmula paramétrica establecida en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado MOPC N° 39/2010 "Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras Precalificadas para la Construcción de las Obras del Programa de Desarrollo de la Franja Costera de Asunción, Bañado Norte, Primera Etapa, Módulo Avenida Costanera Norte"; y

CONSIDERANDO: Que el Art. 61 del Reajuste de Precios, de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone: "El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley".

Que el punto CGC 10.4.3 de la Sección VII de las Condiciones Especiales del Contrato establece la fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios.

Que la Empresa Topografía y Caminos S.A. (T&C S.A.), adjudicada al Contrato en cuestión, ha presentado sus requerimientos de pago en concepto de reajuste de precios a la Firma ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., Fiscalizadora de la Obra precitada, donde esta última, a la vez, solicitó a esta Institución el desembolso correspondiente, mediante notas ingresadas a este Ministerio a través de los MEU N° 33.735, 34.153, 37.513 y 39.275 todos del presente año, y en los mismos manifiesta en carácter de Declaración Jurada que los pedidos se ajustan al Contrato, asumiendo toda responsabilidad civil y penal emergente.

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) requiere en todos los casos de reajuste de precios, la promulgación de la Resolución respectiva, a fin de emitir el código pertinente.

COPIA

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

RESOLUCIÓN N° 2472

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS, DE ACUERDO A LA FÓRMULA ESTABLECIDA EN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO MOPC N° 39/2010.

Art. 1°.- Autorizar el pago en concepto de reajuste de precios, a favor de la Empresa Topografía y Caminos S.A. (T&C S.A.) por un monto total de guaraníes un mil ochocientos ochenta y ocho millones setecientos once mil cuatrocientos ocho (Gs. 1.888.711.408), correspondiente al período comprendido entre los meses de agosto de 2010 a octubre de 2011, ajustado a la fórmula paramétrica establecida en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado MOPC N° 39/2010 "Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras Precalificadas para la Construcción de las Obras del Programa de Desarrollo de la Franja Costera de Asunción, Bañado Norte, Primera Etapa, Módulo Avenida Costanera Norte".

Art. 2°.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en la presente Resolución, será con cargo a los rubros previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gral. Brig. (R) CECILIO PÉREZ BORDÓN
Ministro

COPIA

Coordinación
a la Secretaría General - MOPC